



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 246 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 165-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 414648-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 023-2012-GOB.REG-HVCA/ORSyL/PWMB y demás documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 195-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de abril del 2011, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 632-2008/ORA, de fecha 19 de junio del 2008, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, por la Supervisión de la obra “Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica”, la misma que ha sido objeto de observación por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación conforme se colige del Informe N° 023-2012-GOB.REG-HVCA/ORSyL/PWMB, en la que el Liquidador Financiero CPC William Percy Mayhua Bernardo señala que de la verificación y el análisis de los pagos realizados al Supervisor, según los comprobantes de pago y la información alcanzada por el Área de Integración Contable de la Oficina de Economía, se ha determinado que el importe real pagado es de S/. 139,296.73 (Ciento treinta y nueve mil doscientos noventa y seis y 73/100 nuevos soles);

Que, a tal efecto, deviene necesario modificar el acto administrativo emitido oportunamente y proceder a aprobar la nueva Liquidación del Servicio de Consultoría por la supervisión de la obra “Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 195-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de abril del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 632-2008/ORA, de fecha 19 de junio del 2008, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, por la Supervisión de la obra “Mejoramiento y Conversión de la Capacidad Resolutiva Centro de Salud Pampas en Hospital Red de Salud Tayacaja - Huancavelica”, conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 246 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 FEB 2012

Monto según contrato	: S/. 126,000.00
Monto de liquidación	: S/. 139,296.73
Monto pagado del contrato principal	: S/. 96,689.88
Saldo por pagar del contrato principal	: S/. 10,410.12
Saldo por pagar concepto de liquidación	: S/. 18,900.00 (15% retención según contrato)
Saldo total a favor del Consultor	: S/. 29,310.12

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Resolución Gerencial General Regional N° 195-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de abril del 2011, mantiene su vigencia y efectos en lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

